



Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001978
FOLIO TRAMITE: 710,456

FECHA EXPEDICIÓN 24-noviembre-2022

NOMBRE: MAGALLANES MARÍN ANTONIO
UBICACIÓN: 8 DE JULIO
COLONIA: NUEVA SANTA MARÍA

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

CALLE CRUCE 1: SANTA RITA
CALLE CRUCE 2: TUCUMAN
GIRO: MARIOS
SUPERFICIE: 2.00

FRUTA,CACAHUATE,ELOTE,COCO Y CAÑA

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS:

61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE**DE BAJA ""**

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 08:00:19 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 08:00:19 p
MARTES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 08:00:19 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:19 a	A: 08:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 08:00:19 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:19 a	A: 10:00:19 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 08:00:19 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

DIRECCIÓN DE

ACEPTO

INSPECCIÓN A MERCADOS MACALLANES MARÍN ANTONIO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El vialudamiento o portar armas de fuego o artillería.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfanco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.